



Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

2

D°A° N°: 7838.-
MONTE PATRIA, 15 de junio del 2017.

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

DECRETO:

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). **INOSENCIA DEL CARMEN FUENTES JORQUERA**, R.U.T [REDACTED], Grado 13°, Planta - Administrativa, hacer uso de 1 días postergados de su feriado legal año 2016, a contar del viernes 09 de junio de 2017 al viernes 09 de junio de 2017, ambas fechas inclusive.

ESTABLEZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 22 días de su feriado legal año 2016 y descontando el autorizado en el presente decreto, le quedarían 2 días de su feriado legal año 2016 y le quedarían pendientes 25 días de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG INT N°	16 JUN 2017
CON FECHA	
CURSADO	<input type="checkbox"/>
DIRECCIÓN	<input type="checkbox"/>
CURSADO	<input type="checkbox"/>
CONTROL	<input type="checkbox"/>
RECHAZADO	<input type="checkbox"/>
CHILE	
firma y timbre recepción	


Robinson Lafferte Cortés
 SECRETARIO MUNICIPAL


Robinson Lafferte Cortés
 ALCALDE

***Impreso por: roxana mazo mazuela-15/06/2017-16:22:47

 826FA4EF25C30D9B8148D41E80D777DC

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS MUNICIPAL
 DIAGUITAS 31 MONTE PATRIA FON 56 53 2 354400 ANEXO 245 - 222

